

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial  
Precio del ejemplar: 0'25 pesetas

Año II

Viernes 29 de enero de 1937

Núm. 101

## SUMARIO

### Gobierno del Estado

Decreto núm. 193.—Designando los señores que han de componer la Comisión que preceptúa el artículo 5.º del Decreto-Ley de 11 de los corrientes sobre reorganización del Cuerpo Diplomático y Consular.

#### Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola

Anuncio de subasta de resinación de montes públicos.

### Gobierno General

Orden.—Acordando el haber pasivo que corresponde al Secretario jubilado D. Tirfilo Mambrilla, y municipios que deben hacerlo efectivo.

### Secretaría de Guerra

#### Reingreso de retirados en las escalas activas

Orden.—Dispone que solamente podrán ser reintegrados a las escalas activas, los que están incorporados a las filas del Ejército Nacional o de la Marina desde los primeros días del Movimiento, hayan prestado distinguidos y señalados servicios a la Causa Nacional, y por sus condiciones de edad puedan todavía seguir prestándoles en activo.»

#### Ascensos

Orden.—Nombrando Alférez provisional al Brigada de Ingenieros D. Nemesio Báez Gómez.

Orden.—Se concede el empleo de Brigada al Sargento Maestro de Banda D. Antonio Atienza Romero.

#### Asimilaciones

Orden.—Confiere la asimilación de Capitán Médico, al Médico

civil D. Carmelo Valls Martín, asimilado a Teniente por Orden de 8 del actual (B. O. núm. 81).

Orden.—Idem idem de Capitán Médico al Médico civil D. José Gómez Maroto.

Orden.—Idem las asimilaciones que se detallan a los Médicos civiles y soldados Médicos de la relación que comienza con don Octavio García Burriel y termina con D. Juan Conesa Anglés.

#### Derechos pasivos

Orden.—Se concede al Brigada D. Valentín Casado Martín pueda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas.

#### Destinos

Orden.—Destinando, en comisión, a la Sección Topográfica de la 6.ª División, al Comandante de Estado Mayor D. Ramón Ruiz Jiménez de Vélez.

Orden.—Que los Tenientes de Caballería D. Benito Rodríguez Frutos y D. Francisco Velascoain Romero, pasen destinados a la Bandera de Castilla de Falange Española.

Orden.—Idem que el Teniente de Caballería D. Santiago Coca Aragón, pase destinada a Falange Española de Castilla.

Orden.—Idem que el Comandante de Artillería D. Francisco Junquera Quintán, continúe destinado, en comisión, en la Segunda Sección de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Orden.—Resuelve que los Oficiales de Artillería que figuran en la relación que comienza con D. José Díaz Muntadas y termina con D. Jesús Villanueva Carpio, pasen destinados al 12 Regimiento Ligero.

Orden.—Idem que el Teniente de Ingenieros D. Luis Ripoll López, pase destinado al Tercio en concepto de agregado.

Orden.—Idem que el Oficial 2.º del Cuerpo de Oficinas Militares, D. Francisco Blanco Iturralde, continúe destinado en el Centro de Movilización y Reserva núm. 4.

Orden.—Idem que el Alférez Médico, D. Luis Solanos, pase destinado a prestar sus servicios al Hospital Militar de Cádiz.

#### Habilitaciones

Orden.—Habilitando para ejercer el empleo inmediato superior a los Jefes y Oficiales de Infantería que expresa la relación que comienza con D. Alberto Barbasán Cacho y termina con D. Modesto Sáenz de Cabezón y Capdet.

#### Mandos

Orden.—Se confiere el mando de la 4.ª Brigada Mixta (Burgos) al Coronel de Artillería D. Nicasio Aspe Bahamonde.

Orden.—Idem el mando de la tercera Brigada Mixta (Valladolid) al Teniente Coronel de Infantería, retirado, habilitado para Coronel, D. José de los Arcos Fernández.

#### Oficialidad de Complemento Ascensos

Orden.—Concediendo el empleo inmediato a los Alféreces de Complemento del Arma de Ingenieros comprendidos en la relación que comienza con D. Francisco Sardaña García y termina con don Manuel Zúñiga Solano.

#### Pensionen

Orden.—Complementando la Orden de 2 de diciembre de 1936 (B. O. núm. 49) por la que se concedió a D.ª Venancia García

*Garca, viuda del Teniente de la Guardia civil D. Simón Mellón Vela, el derecho a la pensión extraordinaria del cincuenta por ciento del sueldo de dicho Oficial, se dispone que el referido abono deberá efectuarse a partir del día 1.º de agosto de citado año.*

**Sueldos**

*Orden.—Concediendo al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que figura en la relación que comienza con don Eugenio Hernández Vega y termina con D. Joaquín Ferrando Ortola, el sueldo anual que a cada uno se señala.*

**Anuncios Oficiales**

*Comité de moneda extranjera.—Cambios de compra de monedas.*

*Administración de Justicia*

*Edictos y requisitorias.*

**GOBIERNO DEL ESTADO****Decreto número 193**

Dispongo, que la Comisión que preceptúa el artículo quinto del Decreto-Ley de once de enero último, quede integrada por D. Miguel Espinos y Boch, como

Presidente, y D. Germán Baribar y Usandizaga, D. José del Castaño y Cardona, D. Francisco Xavier Meruéndano y Fermo y D. Gonzalo Sebastián de Erice y O'Shea, como Vocales, desempeñando este último las funciones de Secretario, y que actúen como suplentes de cualquiera de los designados en

los casos de enfermedad de éstos o de incompatibilidad, por parentesco, con los peticionarios de reingreso, D. Alfonso Alvarez de Toledo y Mencos y don Antonio de la Cierva y Lewita. Dado en Salamanca a veintiséis de enero de mil novecientos treinta y siete.

FRANCISCO FRANCO

**COMISION DE AGRICULTURA Y TRABAJO AGRICOLA****Subastas de resinación en Montes públicos****NOTA-ANUNCIO**

En las condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en las Secretarías respectivas, y con sujeción a las normas que se publican en los *Boletines Oficiales* de las provincias correspondientes, sacan a subasta por el plazo de un quinquenio diversos aprovechamientos resinosos las entidades que a continuación se relacionan, en los montes de su propiedad que se citan:

ENTIDAD PROPIETARIA	NOMBRE DE LOS MONTES	NÚMERO DE PINOS DE RESINACION ANUAL QUE SIRVE DE BASE A LA TASACION		TIPO DE TASACION QUE RIGE PARA LOS CINCO AÑOS
		A vida	A muerte	Pesetas
<b>PROVINCIA DE AVILA</b>				
Ayuntamiento de Casavieja..	«Dehesa de Avellaneda» ....	21711	»	32566'50
Idem de Orbita ...	«Pinar del Pueblo» .....	1906	»	5718
<b>PROVINCIA DE SEGOVIA</b>				
Ayuntamiento de Sanchonuño.	«El Pinar» .....	3100 (1)	»	17230
<b>PROVINCIA DE VALLADOLID</b>				
Ayuntamiento de Iscar .....	«Concejo» .....	4069	»	24414
Idem y Comunidad de Iscar..	«Santibáñez» .....	7228	»	43368
Idem e id.....	«Aldeanueva» .....	7151	»	42906
Idem de Hornillos .....	«Tajón» .....	995	»	3761'10

(1) De estos pinos, 800 son solo en sexta entalladura.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos señalados en los artículos 2.º y 3.º de la Orden de 6 de enero de 1937 de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado (BOLETIN número 79).

Burgos 26 de enero de 1937.—El Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola, Eufemio Olmedo.

**Gobierno General****Orden**

Excmo. Sr.: Con esta fecha, por este Gobierno General del Estado Español, en el expediente de jubilación del Secretario del Ayuntamiento de Villangómez, de la provincia de Burgos, D. Tirifilo Mambrilla Francisco, se ha acordado el siguiente prorrateo, con arreglo a las tres quintas partes del sueldo anual de 2.500 pesetas:

El Ayuntamiento de Quemada abonará mensualmente la cantidad de 2'95 pesetas.

El Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda abonará mensualmente 24'70.

El Ayuntamiento de Sarracín abonará mensualmente 8'00 pesetas.

El Ayuntamiento de Villalba de Duero abonará mensualmente 3'70 pesetas.

El Ayuntamiento de Cueva de Roa abonará mensualmente pesetas 13'70.

El Ayuntamiento de Vega de Pas abonará mensualmente 16'30 pesetas.

El Ayuntamiento de Villabermudo abonará mensualmente pesetas 15'60.

El Ayuntamiento de Villangómez abonará mensualmente pesetas 41'10.

Este último Ayuntamiento pagará al interesado la mensualidad concedida de 125'99 pesetas, encargándose de recaudar de los restantes la suma que le corresponde satisfacer y supliendo la correspondiente al Ayuntamiento de Vega de Pas (Santander) hasta que éste sea liberado por nuestro glorioso Ejército.

Dios guarde a V. E. muchos años. Valladolid 27 de enero de 1937.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Sres. Gobernadores civiles de Burgos y Palencia.

**Secretaría de Guerra****Ordenes****Reingreso de retirados en las escalas activas.**

Los Jefes, Oficiales y Suboficiales del Ejército y Armada, retirados, a quienes se refiere el Decreto de 8 del actual (B. O. número 83), que piensen solicitar su vuelta al servicio activo, han de tener muy presente que, como en esa superior disposición se manifiesta, «la valía de una gran parte de dichos Jefes, Oficiales y Suboficiales que se encuentran desempeñando mandos», es lo que ha aconsejado dictarla, para «aprovechar en el porvenir sus condiciones». Y que solamente podrán ser reintegrados a las escalas activas los que «están incorporados a las filas del Ejército Nacional o de la Marina desde los primeros días del Movimiento, hayan prestado distinguidos y señalados servicios a la causa Nacional y por sus condiciones de edad puedan todavía seguir prestándolos en activo».

El fin que se persigue con este Decreto, cuya letra y espíritu no han interpretado bien algunos de los solicitantes, no es el de satisfacer conveniencias particulares, sino recuperar para el Ejército y la Armada elementos útiles, Jefes, Oficiales y Suboficiales que, por su aptitud física, entusiasmo profesional y capacidad técnica, puedan prestar aún valiosos servicios a España como soldados.

Burgos 28 de enero de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

**Ascensos**

A propuesta del Excelentísimo Sr. General de la División de Soria, se nombra Alferez provisional al Brigada D. Nemesio Baez Gómez, del Grupo Autónomo mixto de Zapadores y Telégrafos número 4, que presta sus servicios en la 1.ª Brigada de la División de Soria, Tercio de Requetés de Burgos, por hallarse comprendido en la Orden de 23 de noviembre último (B. O. número 39).

Burgos 27 de enero de 1937.

=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

He resuelto ascender al empleo de Brigada al Sargento Maestro de Banda D. Antonio Atienza Romero, del Regimiento de Artillería Ligera número 4, por reunir las condiciones que determina la Orden de 10 de septiembre último (B. O. número 19) con la antigüedad de 30 de dicho mes.

Burgos 27 de enero de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

**Asimilaciones.**

He resuelto conferir la asimilación de Capitán Médico, por ser Jefe del nuevo Equipo Quirúrgico del Hospital Militar establecido en el Seminario de Vitoria, al Médico civil D. Carmelo Valls Marín, asimilado a Teniente Médico por Orden fecha 8 del actual (B. O. núm. 81).

Burgos 26 de enero de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excelentísimo Sr. Inspector General de la 3.ª Inspección de Sanidad Militar, he resuelto conferir la asimilación de Capitán Médico, por ser Jefe del Equipo Quirúrgico, al Médico civil D. José Gómez Maroto.

Burgos 26 de enero de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. núm. 23), y Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre y 17 de noviembre del mismo año (BB. OO. del E. números 17 y 34, respectivamente), he resuelto conferir las asimilaciones que se detallan, a los Médicos civiles y soldados médicos de la adyunta relación, que comienza con D. Octavio García Burriel y termina en D. Juan Conesa Anglés, los que continuarán prestando sus servicios, con carácter pro-

visional, en los destinos que actualmente tienen asignados, hasta nueva propuesta definitiva.

Burgos 26 de enero de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

\* \* \*

RELACIÓN QUE SE CITA

Asimilados a Capitán Médico:

D. Octavio García Burriel.  
Juan Sánchez Cozar.  
Luis Pérez Serrano.  
Antonio Val Carreres.  
Rafael Fernández García.  
Ricardo Lozano Blesa.  
Julio Ariño Cenzano.  
Alejandro Palomar de la Torre  
José Teresa Bederá.  
Mariano Ramino Megino.  
Angel Andrés y Andrés.

Asimilados a Teniente Médico:

D. Carmelo Araiz Simón.  
Mariano Gasca Padilla.

Asimilados a Alférez Médico:

D. Federico García Dihlux.  
Salvador Peñolón Catalán.  
Félix Fuentes Adam.  
Antonio Pamplona Liria.  
Sandro Machetti Croso.  
Julio Alvaro de San Pío.  
Augusto Liria Borderas.  
Pascual Albalate Belenguer.  
Salvador Mora y Octavio de Toledo.  
Antonio Ferraz Deo.  
Manuel Portela Pardo.  
Angel González Paracuellos.  
Antonio Navarro Mínguez.  
Alfredo Adán Dolz.  
Isaac García Martín.  
Ramón Camón Gironza.  
Alfredo Frendenthal Portas.  
Manuel Pelayo Marraco.  
José Sancho Castellano.  
Rafael Midón Andía.  
José M.<sup>a</sup> Vizcaíno Fábreges.  
Enrique Remartínez Mancholas.  
José Fuentes Giménez.  
Jesús Sardaña Guillén.  
Miguel Mínguez Alcaya.  
Felipe Borderas Mallada.  
José Vidaurreta Aparicio.  
José Vicente Alcrudo.  
Baldomero de Armijo García.  
Luis Artero Soteras.  
Luis Placer Martínez de Lecea  
Soldado del Regimiento Infantería de Gerona núm. 18, D. Angel Sancho Izquierdo.

Idem del Hospital Militar Sadel, de Teruel, D. Federico Francia Pascual.

Idem del Hospital de N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> de la Asunción, de Teruel, don Octavio Burgués Conchello.

Idem del Regimiento Artillería Ligera núm. 10, D. Jose Santos Acerete.

Idem del Aeródromo de Teruel, D. Enrique Guillén Belmonte.

Idem del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, D. Pedro Saiz Alonso.

Idem del Regimiento Artillería Ligera núm. 9, D. Pascual Esponera Andrés.

Idem del id., D. Jacinto Cabrera Aznares.

Idem del idem D. Emilio Vallejo Marín.

Idem del Hospital Clínico de Zaragoza, D. Mariano Alvira Mallén.

Idem del Batallón de Pontoneros D. Juan Conesa Anglés.

**Derechos pasivos**

Vista la instancia promovida por el Brigada D. Valentín Casado Martín, con destino en el Batallón de Transmisiones de Marruecos, en súplica de que se le conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases pasivas, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en Ordenes militares de 22 de enero y de 29 de marzo de 1934 (D. O. núms. 20 y 78), acceder a lo solicitado, debiendo el interesado abonar, en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quien corresponda la oportuna liquidación y cumplimentándose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Burgos 26 de enero de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

**Destinos**

He resuelto destinar a la Sección Topográfica de la 6.<sup>a</sup> División al Comandante de Estado Mayor, D. Ramón Ruiz Jiménez de Vélez, actualmente agregado al Estado Mayor de la misma,

cuyo destino se hace en comisión hasta que sea oportuno anunciar el concurso necesario para proveer definitivamente la vacante de referencia.

Burgos 26 de enero de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

He resuelto que los Tenientes de Caballería D. Benito Rodríguez Frutos y D. Francisco Velascoaín Romero, del Regimiento de Farnesio núm. 10, pasen destinados a la Bandera de Castilla de Falange Española.

Burgos 26 de enero de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Teniente de Caballería D. Santiago Coca Aragón, del Regimiento de Farnesio núm. 10, pasa destinado a Falange Española de Castilla.

Burgos 26 de enero de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excelentísimo Sr. General del Cuerpo de Ejército de Madrid, he resuelto que el Comandante de Artillería don Francisco Junquera Quintía, ascendido a este empleo y destinado en la segunda Sección de la Escuela de Automovilismo del Ejército, continúe en la misma en comisión.

Burgos 27 de enero de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte, he resuelto que los Oficiales de Artillería que figuran en la adjunta relación, que comienza con D. José Díaz Muntadas y termina en D. Jesús Villanueva Carpio, pasen destinados al 12 Regimiento Ligero.

Burgos 27 de enero de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

\* \* \*

## RELACION QUE SE CITA

Capitán, D. José Díaz Muntadas, del 10 Regimiento Ligero.

Alférez de Complemento, don Manuel Gavín Escarra, del 9.º Regimiento Ligero.

Alférez provisional, D. José Martín Fadun, del 4.º Regimiento Pesado.

Idem idem, D. Jesús Villanueva Carpio, del 4.º Regimiento Pesado.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado el Teniente de Ingenieros, D. Luis Ripoll López, al Tercio, en concepto de agregado.

Burgos 26 de enero de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

He resuelto que el Oficial segundo del Cuerpo de Oficinas Militares, D. Francisco Blanco Iturralde, ascendido por Orden de 7 del actual (B. O. número 80) y que tenía su destino en el Centro de Movilización y Reserva número 4, continúe en el mismo.

Burgos 26 de enero de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur, he resuelto que el Alférez Médico, D. Luis Solanos, pase del Hospital Militar de Melilla a prestar sus servicios al de Cádiz.

Burgos 26 de enero de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

**Habilitaciones**

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo inmediato superior, a los Jefes y Oficiales de Infantería que se expresan en la adjunta relación, que comienza por el Comandante D. Alberto Barbasán Cacho y termina en D. Modesto Saenz de Cabezón y Capdet.

Burgos 29 de enero de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

## RELACION QUE SE CITA

Comandante D. Alberto Barbasán Cacho, del Regimiento Infantería La Victoria.

Idem D. Julián Garcías Reyes, de la 5.ª División.

Idem D. Francisco Becerra Abadía, de las columnas de Vizcaya.

Capitán D. Jenaro Miranda Barreró, del Regimiento San Marcial 22.

Idem D. Modesto Saenz de Cabezón y Capdet, del mismo.

**Mandos**

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el mando de la 4.ª Brigada Mixta (Burgos) al Coronel de Artillería D. Nicasio Aspe Bahamonde, actualmente en la 8.ª División.

Burgos 29 de enero de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el mando de la 3.ª Brigada Mixta (Valladolid), al Teniente Coronel de Infantería, retirado, habilitado para Coronel, D. José de los Arcos Fernández.

Burgos 29 de enero de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

**Oficialidad de Complemento****Ascensos.**

He resuelto conceder el empleo superior inmediato a los Alféreces de Complemento del Arma de Ingenieros actualmente destinados en el Batallón de Pontoneros, comprendidos en la adjunta relación, que comienza con D. Francisco Sardaña García y termina en D. Manuel Zúñiga Solano, por reunir las condiciones que exige el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército (C. L. número 699), asignándoles la antigüedad que para cada uno se expresa.

Burgos 25 de enero de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

## RELACION QUE SE CITA

D. Francisco Sardaña García, con la antigüedad de 19 de enero de 1937.

D. Abelardo Plaza Jarque, con igual antigüedad.

D. José García Paúl, con antigüedad de 20 de enero de 1937.

D. Miguel Corbi Lafita, con antigüedad de 22 de enero de 1937.

D. Antonio Ortiz Zárate, con igual antigüedad.

D. Idefonso Galán Garcés, con igual antigüedad.

D. Manuel Andrés Comps, con igual antigüedad.

D. José María Martell García, con igual antigüedad.

D. Luis de Arriba Palacin, con igual antigüedad.

D. Julio J. Mata Gálvez, con antigüedad de 30 de enero de 1937.

D. Eusebio Gurrea Díaz, con antigüedad de 31 de enero de 1937.

D. Eliseo Ezquerro Ezquerro, con antigüedad de 26 de enero de 1937.

D. Bernardo Gallizo Arlila, con antigüedad de 6 de febrero de 1937.

D. Manuel Zúñiga Solano, con igual antigüedad.

**Pensiones**

Como complemento de la Orden de esta Secretaría de Guerra de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 49), por la que, en virtud de lo prevenido en el Decreto núm. 24 de 13 de octubre del mismo año, se concedió a D.ª Venancia García García, viuda del Teniente de la Guardia Civil D. Simón Melitón Vela, el derecho a la pensión extraordinaria del 50 por 100 del sueldo de dicho Oficial, excluidas las gratificaciones que éste disfrutara, abonable por la Delegación de Hacienda de Soria, se dispone que el referido abono deberá efectuarse a partir del día 1.º de agosto de 1936, fecha desde la cual corresponde hacerle por haber ocurrido la desaparición del causante el día 24 de julio del propio año.

Burgos 22 de enero de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

**Sueldos.**

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que figura en la siguiente relación, que comienza con D. Eugenio Hernández Vega y termina en D. Joaquín Ferrando Ortolá, el sueldo anual que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendido en la Ley del 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272), debiendo percibirlo a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Burgos 26 de enero de 1937.  
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

\* \* \*

## RELACION QUE SE CITA

6.500 pesetas al Auxiliar Administrativo D. Eugenio Hernández Vega, de la Intendencia Militar de la 5.<sup>a</sup> División, a partir de 1.<sup>o</sup> de agosto de 1936, por llevar 25 años de servicio.

6.500 pesetas al Maestro Armero D. Alejandro Martínez Santamaría, del 13.<sup>o</sup> Regimiento de Artillería Ligera, a partir de 1.<sup>o</sup> de septiembre de 1935, por llevar 25 años de servicio.

6.500 pesetas al Auxiliar Administrativo D. Antonio de León y Montes de Oca, del Parque de Artillería de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1.<sup>o</sup> del corriente, por llevar 25 años de servicio.

6.000 pesetas al Auxiliar de Obras y Talleres D. José Huertas Bernal, de la Fábrica de Artillería de Sevilla, a partir de 1.<sup>o</sup> de diciembre último, por llevar 25 años de servicio.

6.000 pesetas al Practicante de Farmacia D. Luis Gastalvez Jimeno, de la Jefatura de Servicios Farmacéuticos de Baleares, a partir de 1.<sup>o</sup> de noviembre de 1935, por llevar 20 años de servicio.

6.000 pesetas al idem D. Bartolomé Moranta Nadal, de la misma Jefatura, a partir de 1.<sup>o</sup> de diciembre último, por llevar 20 años de servicio.

6.000 pesetas al Sillero Guarnicionero D. Manuel Novoa Mosquera, del Regimiento Artillería Ligera núm. 13, a partir de 1.<sup>o</sup>

de marzo de 1936, por llevar 25 años de servicio.

5.000 pesetas al Auxiliar de Obras y Talleres D. Zoilo Bermejo Herranz, de la Academia de Artillería e Ingenieros, a partir de 1.<sup>o</sup> de abril de 1936, por llevar 15 años de servicio.

5.000 pesetas al idem D. Fernando Coello Grosso, de la Pirotecnia de Sevilla, a partir de 1.<sup>o</sup> de noviembre de 1936, por llevar 15 años de servicio.

5.000 pesetas al idem D. Joaquín Ferrando Ortolá, del Parque de Cuerpo del Ejército número 7, a partir de 1.<sup>o</sup> del corriente, por llevar 15 años de servicio.

**Anuncios Oficiales****Comité de Moneda Extranjera**

Cambios de compra de monedas publicados el día 29 de enero de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

## DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos.....	39'95
Libras.....	42'00
Dólares.....	8'55
Liras.....	45'00
Francos suizos.....	196'50
Reichsmark.....	3'44
Belgas.....	144'30
Florines.....	4'66
Escudos.....	38'10
Peso moneda legal....	2'50
Coronas checas.....	30'00
Coronas suecas.....	2'17
Coronas noruegas....	2'11
Coronas danesas.....	1'87
Francos Marruecos....	39'00

## DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos.....	49'95
Libras.....	52'50
Dólares.....	10'70
Francos suizos.....	245'50
Belgas.....	180'25
Florines.....	5'82
Escudos.....	47'65
Peso moneda legal ...	3'125
Francos Marruecos....	49'00

**Administración de Justicia****EDICTOS Y REQUISITORIAS****Zaragoza**

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza,

Ilago saber: Que en juicio declarativo de mayor cuantía tramitado en este Juzgado, a instancia de la Sociedad «Gómez y Sancho», contra D. Faustino Clemente Alda, cuyo actual paradero se ignora, en reclamación de 96.353,20 pesetas, intereses y costas, he acordado publicar el presente edicto, haciendo un segundo llamamiento a expresado demandado, para que dentro del término de cinco días comparezca en aludidos autos personándose en forma, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y previéndole que las copias simples presentadas de la demanda y documentos a ésta acompañados, los tiene a su disposición en la Secretaría del que autoriza.

Dado en Zaragoza a 20 de enero de 1937. —El Juez, Pablo de Pablo Mateos. —El Secretario, Vicente Lizandra.

Fernández Expósito Narciso, de 59 años, soltero, de profesión, músico, hijo de Pedro y de Manuela, natural de Badajoz, domiciliado últimamente en Badajoz, procesado por la causa núm. 378 de 1935 sobre quebantamiento de condena, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción núm. 3, Secretaría del Sr. Lizandra, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado y caso de ser habido le ingresen en la cárcel a la disposición de este Juzgado y causa indicada.

Zaragoza, 18 diciembre de 1936. —El Juez de Instrucción, Pablo de Pablo Mateos.

**Talavera de la Reina**

D. Julio Salido y Pérez, Juez municipal de esta ciudad, en fun-

ciones de Juez de instrucción de la misma y su partido,

Por el presente se cita y llama al vecino que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, Tomás Jiménez, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se le ofrecen las acciones del procedimiento, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicado en el sumario que instruyo con el número 175 de 1936, por el delito de lesiones y daños.

Dado en Talavera de la Reina a 5 de enero de 1937.—Julio Salido.—El Secretario judicial, Miguel Alvarez.

**D. Julio Salido y Pérez, Juez Municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de Instrucción del partido,**

Por el presente se cita y llama a los vecinos de esta ciudad, Cándido Dios, Bautista Gómez Escobar (a Argentino), Salvador García Pérez (a Churrero), Juan Fernandez Marcote, León, González Jiménez, Ignacio Gea (a) Magin y Moisés Gamero de la Fuente, como así bien Luis Higuera Civil (a) Moquillo y Teodoro Ameiro (a) Ronquillo y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración, bajo apercibimiento de que si dejaren de comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Así lo tengo acordado en el sumario 184-936, por homicidio.

Dado en Talavera de la Reina a 2 de enero de 1937. —Julio Salido. —El Secretario Judicial, Miguel Alvarez.

### Córdoba

Ramírez García Luis, hijo de José y Manuela, natural de Valencia, nació el 10 de diciembre de 1912, de profesión tipógrafo, domiciliado últimamente en Sevilla, Pagés del Corro, 110, cuyo individuo, que pertenecía a la 4.ª Compañía del 2.º Batallón de las Milicias Nacionales de Sevilla, se encuentra encartado por haber cometido la desertión con armamento, de la posición de Chancillarejo, del Sector de Alcolea, la noche del 16 al 17 de noviembre último; el cual comparecerá en el término

de treinta días ante el Alférez Juez Instructor del Depósito de Requisa de Ganado de Córdoba, D. Antonio Delgado Soto, residente en el Cuartel del Marrubial, de esta capital, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba, 31 de diciembre de 1936. —El Alférez Juez Instructor, Antonio Delgado.

Castillo Iglesias Luis, hijo de Francisco e Isabel, natural y vecino de Arcos de la Frontera (Cádiz), que nació el 5 de marzo de 1909, de profesión jornalero y cuyas demás señas y circunstancias se ignoran; dicho individuo, que pertenecía a la 4.ª Compañía del 2.º Batallón de las Milicias Nacionales de Sevilla, se encuentra encartado por haber cometido la desertión con armamento de la posición de Chancillarejo, del Sector de Alcolea, la noche del 16 al 17 de noviembre último, el cual comparecerá en el término de 30 días ante el Alférez Juez Instructor del Depósito de Requisa de Ganado de Córdoba, D. Antonio Delgado Soto, residente en el Cuartel del Marrubial, de esta capital, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba, 31 de diciembre de 1936. —El Alférez Juez Instructor, Antonio Delgado.

### Plasencia

Florentino Núñez Pinar, hijo de Tomás y de Isabel, natural de Zapardiel de la Ribera, provincia de Avila, de 21 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,640 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz afilada, barba poblada, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Zapardiel de la Ribera y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Avila número 47, para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de 30 días en Plasencia, ante el Juez Instructor D. Miguel Peinado Pérez, Alférez provisional de Infantería, con destino en el Batallón de Ametralladoras núm. 7, de guarnición en Plasencia (Cáceres), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Plasencia, 30 de diciembre de 1936. —El Juez Instructor, Miguel Peinado Pérez.

### La Coruña

Pardifias Tejido (María Pura), de 45 años de edad, de estado sol-

tera, profesión mandadera, hija de Andrés y de Antonia, natural de La Coruña, partido de idem, provincia de idem, vecina de idem, cuyo actual paradero se ignora, procesada en sumario núm. 165, de 1935, sobre robo, comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducida a prisión, previniéndola que si no comparece será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar.

La Coruña, 4 de enero de 1937. —El Juez, (ilegible). —El Secretario, Francisco Portela.

### Soria

Vañarás Llorente Luis, de 63 años de edad, casado, jornalero, natural y domiciliado en Santa María de las Hoyas (Soria), cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en el Juzgado de instrucción de Soria, dentro del término de diez días, siguientes al en que se publique la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, para ser emplazado a los efectos de designación de Abogado y Procurador, y constituirse en prisión decretada en el sumario número 38 de 1936, por resistencia y hurto, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Soria 3 de diciembre de 1936. —El Juez de instrucción, (ilegible). —El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral,

### Lugo

Barreiro Roa Eliseo, de 22 años, hijo de Jesús y de Carmen, vecino de San Román de la Retorta, cuyo actual paradero se ignora, y que se dice por su madre había marchado con dirección a Coruña para incorporarse al Regimiento Infantería de Zamora, núm. 29, de guarnición en aquella plaza; comparecerá ante la Ilma. Audiencia de esta capital, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, decretada por dicha Superioridad, en sumario que se le sigue sobre hurto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Lugo 4 de enero de 1937. —El Juez de instrucción, Luis Figueira.

